



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.563.380 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.314.740 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.443.180 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.770.216 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	18.700 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	82.644 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	248.640 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	248.640 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	281.000 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	281.000 €
TOTAL	3.844.880 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.844.380 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.706.750 €
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.323.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	42.800 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	941.350 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.391.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	8.600 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	137.630 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	137.630 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	3.844.880 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Habilitación nacional: Secretario-Interventor-Tesorero. Número de puestos: 1. Grupo A1. Nivel CD: 28.
- Administrativo. Número de puestos: 3. Grupo C1. Nivel CD: 20.
- Guardia Policía Local. Número de puestos: 4. Grupo C1. Nivel CD: 20.

b) PERSONAL LABORAL

- Administrativo. Número de puestos: 1. Grupo 1.
- Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1. Grupo 3.
- Personal de limpieza edificios municipales. Número de puestos: 8. Grupo 5.
- Peones. Número de puestos: 2. Grupo 5.
- Oficial. Número de puestos: 2. Grupo 3.
- Operario servicios múltiples. Número de puestos: 1. Grupo 4.
- Maquinista. Número de puestos: 2. Grupo 3.
- Educadoras guardería. Número de puestos: 3. Grupo 2.
- Psicólogo centro atención a personas con discapacidad. Número de puestos: 2. Grupo 1.
- Electricista. Número de puestos: 1. Grupo 3.
- Encargado polideportivo. Número de puestos: 1. Grupo 3.



- Trabajadora social. Número de puestos: 1. Grupo 2.
- Bibliotecario-archivero. Número de puestos: 1. Grupo 3.
- Fisioterapeuta. Número de puestos: 1. Grupo 2.
- Directora centro de día. Número de puestos: 1. Grupo 1.
- Cocineras. Número de puestos: 2. Grupo 4.
- Auxiliar de geriatría. Número de puestos: 2. Grupo 4.
- Monitores deportivos. Número de puestos: 8.
- Socorrista piscina. Número de puestos: 4.
- Taquillero piscina. Número de puestos: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navahermosa, 3 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.ºI.-2370